



REGLAMENTO INTERNO

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO
GARCÍA” E.S.E**

1. DISPOSICIONES LEGALES Y CONCEPTUALES

1.1. CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

“Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.”

“Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

1.2 LEY 489 DE 1998 NORMAS SOBRE LA organización Y FUNCIONES DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

“Artículo 32. Democratización de la Administración Pública. Modificado por el artículo 78 de la ley 1474 de 2011.” Se incluye en el numeral 1.2. de este documento”.

“Artículo 33°. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.



En el acto de convocatoria a la audiencia pública, la Institución respectiva definirá la metodología que será utilizada”

1.3. LEY 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN

“Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Modificase el artículo 32 de la ley 489 de 1998, que quedará así: Todas las entidades y organismos de la administración Pública tienen la obligación de desarrollar la gestión acordes con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión Pública. Para ello podrá realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la Gestión Pública.

Entre otras podrá realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a audiencia pública
 - b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
 - c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto de correcto funcionamiento de la Administración Pública.
 - d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
 - e) Apoyar los mecanismos de control social que constituyan
 - f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.
- En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados bajo la comisión Interinstitucional para Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3634 de 2010”.

1.4 DOCUMENTOS CONPES 3654 DE 201. POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS

Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuenta social, es decir entre el Estado y los ciudadanos.



1.5 GUIA DAFP -ESAP 2009. AUDIENCIA PÚBLICAS EN LA RUTA DE LA RENDICION DE CUENTA A LA CIUDADANIA

Indica el procedimiento, las actividades a realizar paso a paso, así como herramientas conceptuales para facilitar esta labor y sugerencias para mejorar cualitativamente el proceso de rendición de cuentas.

2. OBJETIVOS RENDICION DE CUENTAS - AUDIENCIA PÚBLICA

Presentar a la comunicad los avances en la Gestión realizada durante el año 2014, disponiendo al servicio de la población del Departamento del Valle del Cauca, especialmente de la población más pobre y vulnerable, programas y servicios de salud de mediana y alta complejidad.

La Audiencia Pública para la rendición de cuentas invitada por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E., dentro del periodo que inicio el primero de Enero de 2014 y se proyectó hasta el 31 de Diciembre de 2014, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Iniciar un proceso de rendición de cuentas a la ciudadana a través de una audiencia pública en la cual se brinde información de base tanto a la comunidad como a nuestros grupos de interés, permitiendo identificar resultados futuros de la gestión que serán presentados continuamente haciendo uso de los medios establecidos legalmente.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

2.2.1. Proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano. Este objetivo precisa los fundamentos constitucionales ya que en una democracia participativa el derecho a acceder a la información (Artículo 20, C.P.) constituye un Instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en el control del poder político (Artículo 40, C.P.), de lo cual depende la efectividad del principio de responsabilidad política (Artículo 133, C.P.).

2.2.2. Informar a la comunidad y grupos de interés el diagnóstico general del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E.

2.2.3 Informar las propuestas de Gestión para el periodo Gerencial.

2.2.4. Generar un espacio de consulta de la ciudadanía y grupos de interés en temas específicos de su interés relacionados con el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. y los servicios prestados.

3. LINEAMIENTOS - AUDIENCIA PÚBLICA

El presente documento establece los mecanismos y lineamientos a través de los cuales, el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E., realizará Audiencia Pública Anual de rendición de cuentas a la ciudadanía de conformidad con las disposiciones legales, informando sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión que hayan realizado en la administración, manejo y rendimientos de los fondos, bienes o recursos públicos.

Este documento orienta a la comunidad, usuarios y grupos de interés en general sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se intervendrá durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

3.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

3.1.1. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS

Las organizaciones de la Sociedad Civil, la comunidad, nuestros usuarios y demás grupos de interés podrán presentar preguntas y/o propuestas de intervención, las cuales deben guiarse por los siguientes parámetros:

- a) **Periodo de inscripción y radicación de intervenciones.** Hasta diez (10) días antes de la Audiencia, se deberán inscribir las propuestas o necesidades de información, es decir **hasta el 18 de Marzo de 2016.**
- b) **Lugar de inscripción y radicación de propuesta:** Oficina Asesora de Planeación, ubicada en el segundo piso del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E.
- c) **Horario de atención.** De lunes a viernes de 7:00 a.m. A 12:00 m y de 1:00 p.m. a



4:30 p.m.

IMPORTANTE: La inscripción de las preguntas o propuestas, se podrá realizar mediante el correo electrónico rendiciondecuentas@huv.gov.co cumpliendo las fechas señaladas, si la entrega del formato de inscripciones es en físico, se podrá descargar de la página WEB del Hospital www.huv.gov.co, pestaña Rendición de Cuentas y una vez diligenciado se debe radicar en la Ventanilla Única

3.1.2. FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Para la inscripción de las propuestas o necesidades de intervención se debe diligenciar el formato de inscripciones, que se entregará de forma gratuita en la Ventanilla Única Institucional (1er piso), en la Oficina Asesora de Planeación (2do piso) o también se podrá descargar de la página WEB del Hospital Universitario del Valle.

El documento fundamental para el desarrollo de la Audiencia Pública, corresponde al Informe de Gestión de la cuenta a rendir, que se encuentra publicado en el siguiente link: <http://www.huv.gov.co> Pestaña: **Rendición de Cuentas**.

Se utilizarán los siguientes medios de comunicación para la divulgación del evento y formas de acceso a la información como mecanismos de participación ciudadana en general y de los usuarios de la salud, se citan algunos: Página web Institucional, tarjeta de invitación, volantes, carteleras, medios de comunicación masiva (radial, TV y prensa).

3.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

3.2.1. REGISTRO Y PARTICIPACION DE ASISTENTES

El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en el Auditorio escogido para tal fin con (15) minutos de antelación al inicio del evento.

La cantidad de los asistentes será verificada con la presentación de la cédula de ciudadanía u otro documento que permita su reconocimiento.

En la entrada del Auditorio, lugar de realización de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas del Hospital, estará a disposición de los participantes un formato de asistencia el cual deberán firmar como acción de cumplimiento; igualmente podrán disponer de un formato para radicar inquietudes o preguntas y otro para evaluar el evento.

NOTA: A las inquietudes o preguntas que se radiquen en el lugar y día de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas del Hospital Universitario del Valle, se les dará respuesta por escrito a más tardar a los treinta (30) días calendario después de realizada la Audiencia, y se enviará al domicilio que quede registrado en el Formato.

En la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas del Hospital Universitario del Valle, se dará respuesta a las inquietudes o preguntas que se radicaron previamente al evento.

3.2.2. RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA

- a) El ingreso de los asistentes a la Audiencia Pública se habilitará 15 minutos antes de la hora de invitación.
- b) No se permitirá el ingreso de las personas en estado alcohólico o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- c) Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes, durante ni después del desarrollo de la audiencia.
- d) Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa serán retiradas del salón del evento.
- e) En la audiencia se tienen reservados (60) minutos de la jornada, para responder todas las preguntas radicadas previamente a través de los mecanismos y fecha indicados en la Convocatoria.
- f) Las preguntas que se formulen en el momento de la rendición de cuentas, se recibirán en el formulario de inscripción y se responderán a la dirección indicada a más tardar a los treinta (30) días calendario después de realizado el evento.

3.2.3. FUNCIONES DEL MODERADOR

Para efectos de la realización de la audiencia pública, se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Presentar la agenda de la jornada y leer el reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- b) Controlar los tiempos de las fases del evento y las intervenciones de cada uno de los actores en el desarrollo de la Audiencia.

3.3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS.

3.3.1. CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PUBLICA VIGENCIA 2014.

- 1. Apertura de la Audiencia Pública**
Instalación Audiencia Pública
Himno Nacional
Himno Municipio de Santiago Cali
Himno al Valle del Cauca
Lectura del Orden del día
- 2. Rendición de Cuentas**
Informe de Gestión de la cuenta a rendir
- 3. Respuestas a las propuestas e inquietudes presentadas**
Propuestas e inquietudes presentadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de Salud del Hospital Universitario del Valle, radicadas previamente hasta 10 días de la Audiencia.
- 4. Cierre de la Audiencia Pública**
La Oficina de Control Interno debe realizar al finalizar la Audiencia las conclusiones del evento. También pueden realizar conclusiones observadores externos invitados a hacer parte de la experiencia, como Universidades u otros.

Tiempo Total estimado de la Audiencia

3 Horas

3.4. DESPUES DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS

3.4.1. Evaluación y Cierre:



- 3.4.2. A las Intervenciones que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso de la página WEB de la Institución: <http://www.huv.gov.co> a más tardar 30 días después de realizado el evento, o por escrito a la dirección registrada en los formularios.
- 3.4.3. A cada asistente al evento, se le entregará el momento de su ingreso, el formato - Encuesta para la Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para calificar el evento e identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento.